

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICTP/001/2020 NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-907049991-E3-2020
TIEMPOS RECORTADOS**

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

**ANEXO 2A 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
ANEXO 2B 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
ANEXO 2C 53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

REGLAMENTACIÓN FEDERAL

ESTE PROCESO ES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, TIEMPOS RECORTADOS

LOS LICITANTES INVITADOS PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Página 1 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

El Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 25, 26 FRACCIÓN II, Y 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 34, 35,36, 36 BIS, 37 Inciso B), 38, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los licitantes invitados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **ICTP/001/2020 Nacional IA-907049991-E3-2020** Presencial tiempo recortado para la adjudicación de contratos de adquisición, relativos a la partidas detalladas en los anexos **2A, 2B Y 2C** a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, la cual se encuentra ubicada en Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010; con teléfonos 01-961-61 8-92-50 EXT. 44167 y 4416

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

1. LUGAR DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, sita en Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La relación de partidas, descripción y cantidades de cada una de ellas por adquirir en esta licitación son para cubrir las necesidades de los proyectos y/o programas:

PROYECTO: "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PROGRAMA PRESUPUESTARIO U013)

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

2.1. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar en Quince Días naturales posteriores a la firma del pedido y/o contrato.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE, estos podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto **deberá formalizarse el Convenio modificador** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La CONVOCANTE no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor a la aplicación de las **PENAS CONVENCIONALES**.

2.2. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega física de los bienes la realizará el proveedor en el Almacén Estatal del Instituto de Salud, Ubicado en carretera Tuxtla-Chicoasen km. 3.5 a 100 mts. del Hotel Niza. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel.- (01961) 61-5-58-81, de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 13:30 hrs. en días hábiles.

TODA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, Y DE ACUERDO AL PUNTO DEL DOCUMENTO 20 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS EQUIPOS SERÁN TRASLADADOS Y DISTRIBUIDOS CON VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE SALUD HACIA LAS UNIDADES ACREDITADAS CONFORME AL CUADRO DE DISTRIBUCION.

2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

Para la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el punto **2.1 y 2.2** de estas bases.
- B) Identificar los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, Marca, lote, cantidad, fecha de y garantías.
- C) Bajo su responsabilidad, transportar los bienes hasta el lugar señalado en estas bases y en el contrato como lugar de destino convenido. Los bienes deberán estar asegurados hasta su entrega total en el almacén respectivo.

2.4. DEVOLUCIONES.

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de **bienes y/o servicios** cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer **a la CONVOCANTE** y sin condición alguna dentro de los **16 (Dieciséis) días naturales contados a partir de su notificación por escrito**, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.

Quando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición **la CONVOCANTE**.

2.5. CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física por atributos de los bienes, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, sin identificación, sin garantía y/o caducidad, sin número de lotes, entre otros, **la CONVOCANTE** no aceptará la recepción de las partidas correspondientes del o los productos.

Cuando a consecuencia del muestreo periódico permanente dé como resultado un rechazo analítico, el proveedor está obligado a efectuar el canje inmediato del 100% de las existencias, en el almacén respectivo, entregando un producto que cumpla con las características y especificaciones conforme a las normas de calidad vigentes.

Desde el primer rechazo para una misma partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 11.4 de estas bases.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, **la CONVOCANTE** procederá al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 9 (nueve) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal **autorizado por la CONVOCANTE**, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 11.4 de estas bases.

2.5.1. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES Y O SERVICIOS.

2.5.1.1 GARANTÍA.

Garantía de 12 meses, a partir de la recepción del 100% del pedido al almacén deberá presentar carta membretada en la que se aclare la garantía mínima de fábrica la cual no deberá ser menor a **12 meses**, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que se encuentran dentro del periodo de garantía por defectos y vicios ocultos.

Todas las garantías en los términos del **Anexo 11** de estas bases.

2.5.1.2 CADUCIDAD

6 meses en los consumibles e insumos incluidos en los equipos médicos

2.5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes invitados en esta licitación deberán presentar su **propuesta en un solo sobre debidamente titulado y cerrado que contendrá la documentación de la propuesta técnica y económica** a través de documentos impresos y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto 4.2 de las presentes bases.

A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

B) Las bases la podrán obtener en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://Compranet.gob.mx> y en la dirección que cita el punto numero 1 de estas bases, las cuales no tendrán costo alguno. y únicamente podrán participar los licitantes invitados.

3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles a partir del **13 al 17 de Noviembre del 2020, en COMPRANET en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx**, y en la dirección que cita el punto numero 1 de estas bases. únicamente podrán participar los licitantes invitados.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

4.1. GARANTÍAS.

4.1.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE ANTICIPO.

A. DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del **10%** del total del contrato adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la **Tesorería de la Federación**, conforme al texto del **Anexo 10 de estas bases.**

B. DE ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% PREVIA GARANTIA DE POLIZA DE FIANZA

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Y deberá contener como mínimo las siguientes **condiciones y requisitos:**

- I. **Número y folio de la póliza;**
- II. **Denominación, domicilio de la institución que la expide;**
- III. **Fecha de expedición;**
- IV. **Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;**
- V. **A favor de la Tesorería de la Federación;**
- VI. **Nombre y domicilio del fiador;**
- VII. **Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),**
- VIII. **Firmas que autorizan la expedición;**
- IX. **Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;**
- X. **Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad, aún y sin el consentimiento expreso por parte de la afianzadora;**

- XI. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- XII. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- XIII. Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

4.1.2 FIANZA POR GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor deberá garantizar los bienes adquiridos contra defectos y/o vicios ocultos, mediante la presentación de póliza de fianza, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, en todos los casos deberán garantizar el **10%** del monto total pagado.

La garantía antes mencionada deberá contener las mismas condiciones y requisitos que la garantía de cumplimiento de Contrato. Se les informa a todos los licitantes que obtengan adjudicación en la presente licitación, que las fianzas correspondientes a las garantías:

A).- Para el cumplimiento de los contratos

B).- Y contra defectos o vicios ocultos,

Deberán ser entregadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **dependiente de la CONVOCANTE**, ubicadas en Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010, de **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.**

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de estas garantías, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

4.1.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, la CONVOCANTE a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, emitirá escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la CONVOCANTE.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca la CONVOCANTE, es obligación de ésta liberar las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar copia de la siguiente documentación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

1. Contrato adjudicado, (copia).
2. Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los bienes y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.

3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional el Instituto de Salud deberá liberar la fianza respectiva.

4.2. PROPOSICIONES.

4.2.1 REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en la oficina de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día **20 de Noviembre del 2020 a más tardar las 9:59 horas.**

En el momento de registrarse previa identificación del representante ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recibirá **un solo sobre debidamente titulado y cerrado en forma inviolable, conteniendo la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica,** de cada una de las empresas que participarán en el evento. **(Art. 34 de la LEY).**

Se considerará como entregado el sobre, una vez que este sea registrado con la hora del reloj checador, el licitante no podrá realizar manejo alguno en este sobre, ya que se considerará como oficialmente recibido por el comité.

4.2.2. ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las siguientes **(documentación original que deberá venir fuera del único sobre de su propuesta):**

I.- LAS PERSONAS MORALES:

a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante:

- 1.- Acta constitutiva.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado de la empresa que no figure en el acta constitutiva, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Poder notarial
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
- 3.- Acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

- a) La persona física titular, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Acta de nacimiento
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Poder notarial
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba poder notarial, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los dos testigos
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
 - 3.- Acta de nacimiento o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la persona.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley)

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE PRESENTA PARA SU ACREDITACIÓN.

4.2.3. MUESTRAS.

NO APLICA.

4.3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten serán recibidas por la CONVOCANTE a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 4.2.1 de estas bases, hora y fecha límite para la entrega de proposiciones para el acto de apertura de proposiciones técnicas. Las propuestas recibidas posteriores a esta hora serán declaradas tardías, no se considerarán en el procedimiento licitatorio y se devolverán sin abrir al licitante que corresponda.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Además de presentarse por escrito, se solicita sean entregados en **USB en documento de Word o Excell dentro del sobre**, En el sobre se deberá indicar lo siguiente:

Instituto de Salud (Chiapas)

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas ICTP/001/2020 Nacional No. IA-907049991-E3-2020 Presencial tiempos recortados

Concepto:

ANEXO 2A, 2B Y 2C,

No abrirse antes de las 10:00 horas del día 20 de Noviembre del 2020".

Indicar datos del licitante: (razón social)

Nombre

Dirección

Código Postal

R.F.C.

Delegación y/o Municipio.

Correo electrónico.

Si el sobre no se elabora y presenta según lo anterior, la CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele o sea abierta prematuramente.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA

- Elaborar sus proposiciones que contendrán las propuestas técnicas y económicas en idioma español.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida solicitada.
- Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus propuestas en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada. Será motivo de rechazo
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todos los documentos deberán contener sello de la empresa, nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada (representante legal), dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en papel membretado de la empresa.

- La presente convocatoria es de Carácter presencial, motivo por el cual no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicios postales o de mensajería.
- Podrán participar las MIPYMES en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.
- Podrán participar personas físicas con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases para la mejor conducción de los eventos, caso contrario la propuesta será descalificada.

4.4.1. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO)

La propuesta que deberán presentar los licitantes se compone de **un solo sobre cerrado, el cual deberá contener** la documentación de la propuesta **técnica y económica**, enumerándolos de la siguiente manera:

DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 1** de estas bases.

DOCUMENTO 2. Copia de **identificación** vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **Anexo 9** de estas bases, para participar en dicho acto, así como presentar copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).

La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las propuestas no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de oyente.

DOCUMENTO 3. Escrito en **papel membretado de la empresa** con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), **en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**, que **cuenta con facultades** suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en **Papel el membretado de la empresa** con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el **artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Deberá presentar dicho documento conforme al **Anexo 5** de estas bases.

DOCUMENTO 5. **Declaración de integridad**, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos **de la CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,

el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas).

DOCUMENTO 6.- Deberá cumplir con los siguientes tres puntos, caso contrario su propuesta será desechada:

1.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros** con una antigüedad **no mayor de tres meses**, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.

2.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros** (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior, **dictaminados** en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia.

En caso de que el licitante **no esté obligado a dictaminar**, deberá presentar en su propuesta técnica **estados financieros** del ejercicio inmediato anterior **y carta** en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador (Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar**, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. (ANEXO 12)

3.- La **declaración anual del ejercicio inmediato anterior**, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)

DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al **Anexo 3** de estas bases, presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y con firma autógrafa del representante legal de la misma y sello de la empresa, la cual contendrá: la relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, debiendo describir detalladamente las características y especificaciones de los bienes que oferta, anotando la clave, marca, fabricante, país de origen, cantidad ofertada, unidad de medida, plazo de entrega, lugar de entrega y condiciones de pago, **número de anexo que cotiza**.

DOCUMENTO 8.-

Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento**, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la **SE** (para cumplir con este documento se deberá utilizar el **anexo 06** de estas bases).

COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IMPORTADOS. El licitante que oferte bienes de procedencia extranjera deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa firmada por su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste ante la requirente que los bienes que oferta y entregará son comercializados legalmente en México y que cumplen las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes del pedido y/o contrato. Y TODO DE PROCEDENCIA DE PAISES CON LOS QUE MEXICO CUENTA CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO

DOCUMENTO 9.-

Carta de obligado solidario o respaldo del fabricante:

I.- En caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad manifieste ante la requirente que el licitante (especificar nombre) está debidamente autorizado por el fabricante o productor para suministrar los bienes en cuestión, especificando las partidas en las que participa, en la que respalda la proposición del licitante en los términos establecidos en las presentes bases de licitación y le garantice el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de la misma.

Considerando en esta la garantía y/o caducidad de los bienes solicitada en el punto 2.5.1. De las presentes bases. Deberá anexar una carta por cada marca cotizada. En los casos de que un solo fabricante tenga varias marcas, bastará una sola carta especificando las marcas que produce. Deberá presentarse en original.

En la redacción del documento deberá estar claramente identificado los nombres de las empresas fabricante y licitante.

II.- En el caso de que el licitante sea el fabricante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de su empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad manifieste ante la requirente ser fabricante de los bienes que oferta y cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente lo solicitado por el Instituto de Salud en los términos establecidos en la presente licitación, especificando las partidas, así como también las marcas de su propiedad con las que participa. **Considerando en esta la garantía y/o caducidad de los bienes solicitada en el punto 2.5.1. De las presentes bases.** Deberá presentarse en original y copia simple.

DOCUMENTO 10.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas) que autoriza expresamente a **la CONVOCANTE**, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta, mediante los medios que estime pertinentes. La entidad requirente se reserva el derecho de realizar las consultas técnicas que considere pertinente, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

DOCUMENTO 11.-

El licitante deberá presentar carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Instituto de Salud, en la que bajo protesta de decir verdad se comprometa ante la requirente a cubrir el tiempo de la **garantía** de los trabajos realizados, la cual es de **12 meses** contra **defectos y vicios ocultos** que impidan su uso y desempeño, en los plazos establecidos, la cual empieza a partir de la ENTREGA DE LOS BIENES. Previa notificación por escrito por parte del Instituto de Salud **anexo 11.**

DOCUMENTO 12.-

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que

bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador entregará los bienes de acuerdo a lo solicitado en el punto **2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR, de las bases de la presente licitación.**

DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación

DOCUMENTO 14.- Presentar la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, emitido por el SAT** (actualizada al mes que corresponde la apertura de propuestas).

DOCUMENTO 15.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la **facturación correspondiente al ejercicio 2020.**

DOCUMENTO 16.-

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado acepta verificar las condiciones del producto en el momento de la entrega al almacén estatal del Instituto de Salud, conjuntamente con personal designado por el Instituto, sin que esto ocasione pérdidas de garantía de los bienes.

DOCUMENTO 17.-

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con los bienes solicitados, maniobras de transportación, carga descarga y estibamiento sin costo alguno para el Instituto de Salud

DOCUMENTO 18.- Carta bajo protesta de decir verdad , dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas) en el que manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien que cuentan con trabajadores con discapacidad, de ser el caso deberá presentar, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

DOCUMENTO 19.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual manifieste que la garantía proporcionada será de **12 meses.** a partir de la puesta en marcha.

DOCUMENTO 20.- Carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado, deberá considerar lo siguiente:

1.- Al efectuar la entrega de los bienes deberá estar presente obligadamente **un representante autorizado** de la empresa adjudicada para que respalde y conozca la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. **Deberá notificar 48 horas antes de la entrega al "Departamento de Almacén y Distribución"**

2.- El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes; así como la prestación del servicio, el proveedor presentará los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases, **en el almacén estatal del Instituto de Salud.**

3.- Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por **la CONVOCANTE** realizará la inspección por atributos de los bienes (**revisión física**), siendo necesario que el representante del proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases.

4.- El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.

5.- El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. Toda las maniobras de carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado.

6.- El proveedor **deberá etiquetar a cada bien (producto)** con la leyenda del numero de la licitación: **"INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO" Y CON EL NUMERO DE PEDIDO Y CONTRATO**

DOCUMENTO 21.- Resumen de propuesta económica, y la propuesta económica con descripción completa en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 7 y Anexo 7 BIS** de estas bases. Los licitantes que participen en los tres conceptos, deberán de presentar tres anexos por separados indicando el total de los tres conceptos.

Aquellos participantes que no le corresponda alguno de los documentos antes mencionados deberán anexar la leyenda **"NO APLICA EL DOCUMENTO PARA EL ANEXO OFERTADO"**

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

DOCUMENTO 20.- Carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado, deberá considerar lo siguiente:

- 1.- Al efectuar la entrega de los bienes deberá estar presente obligadamente **un representante autorizado** de la empresa adjudicada para que respalde y conozca la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. **Deberá notificar 48 horas antes de la entrega al "Departamento de Almacén y Distribución"**
- 2.- El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes; así como la prestación del servicio, el proveedor presentará los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases, **en el almacén estatal del Instituto de Salud.**
- 3.- Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por **la CONVOCANTE** realizará la inspección por atributos de los bienes (**revisión física**), siendo necesario que el representante del proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el **Anexo 15** de estas bases.
- 4.- El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.
- 5.- El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. Toda las maniobras de carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado.
- 6.- El proveedor **deberá etiquetar a cada bien (producto)** con la leyenda del numero de la licitación: **"INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO" Y CON EL NUMERO DE PEDIDO Y CONTRATO**

DOCUMENTO 21.- Resumen de propuesta económica, y la propuesta económica con descripción completa en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 7 y Anexo 7 BIS** de estas bases. Los licitantes que participen en los siete conceptos, deberán de presentar DOS anexos por separados indicando el total de los DOS conceptos.

Aquellos participantes que no le corresponda alguno de los documentos antes mencionados deberán anexar la leyenda **"NO APLICA EL DOCUMENTO PARA EL ANEXO OFERTADO"**

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

4.4.1. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El día 18 de Noviembre del 2020, a las 10:00 AM se llevara a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en la sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1.

Sin tolerancia para ingresar a dicha junta, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar a partir de este momento ningún representante de las empresas. El registro de los licitantes se realizará desde 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

Para formular aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (requisito obligatorio).

Los participantes que no cumplan con este requisito se les permitirán su asistencia al evento, sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas.

A). La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por empresa participante.

B). Los licitantes presentarán sus preguntas en formato WORD en USB con membrete de la empresa y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, conforme al Anexo 8 de estas bases, dichas preguntas se entregaran de manera presencial A PARTIR DE LA INVITACION hasta las 10:00 horas del día 17 de Noviembre del 2020. únicamente podrán participar los licitantes invitados.

C). Se levantará el acta correspondiente, en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de las mismas el mismo día en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010; y en Compranet, para efectos de su notificación, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

D). Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de La CONVOCANTE, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

Los licitantes podrán enviar sus preguntas en la fecha y hora antes señalada, a la dirección de correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

Las preguntas que se recepcionen fuera de la hora y fecha límite establecida se consideran extemporáneas, por lo tanto no serán contestadas; así como aquellas que no expresen su interés en participar.

La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las 09:00 a las

15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia.

4.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ÚNICA ETAPA:

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo establecido en la convocatoria pública de esta licitación y en estricto apego al artículo 35 de la Ley, el cual tendrá verificativo el día **20 de Noviembre del 2020 a las 10:00 horas** en sala de juntas de **la CONVOCANTE**, ubicada en la dirección señalada en el punto numero 1, ante la presencia de los representantes autorizados por **la CONVOCANTE**

4.5. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

Los licitantes invitados (interesados) en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se deberán de registrar en la lista de asistencia a más tardar **MEDIA HORA** antes del evento en el lugar establecido en el punto **4.4.4** de estas bases. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto **4.4.2. Documento 2.**

Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, así como el área solicitante.
- este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis en detallado de su contenido, mismo que se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
- Se recibirá el sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas de manera presencial.
- Se leerá el resultado de la revisión preliminar efectuada a la documentación complementaria presentada por los licitantes en tiempo y forma.
- Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley y 39 párrafo segundo del Reglamento, en el siguiente orden:
 - En primer término, se abrirán las propuestas presentadas.
 - Se dará lectura al total de propuestas técnicas y económicas presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe en el acto, rubricarán **todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas**, así como los correspondientes **a la propuesta económica.**
 - El licitante presentará sus propuestas económicas en pesos mexicanos.

- El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto. (**artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley en mención**)
- De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para **posterior evaluación y el importe de cada una de ellas**; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos de notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes y en Compranet**, o se les entregará copia de la misma al final del evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En el acta a que se refiere el **artículo 35 fracción III de la Ley**, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La CONVOCANTE procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa. El **acta** del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y **económicas**, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1**, por un término no menor de cinco días hábiles, y en Compranet; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.5.1. FALLO DE LA LICITACIÓN

El fallo de la licitación se **emitirá a través de junta publica el 23 de Noviembre del 2020 a las 12:00 horas**, de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo **36 bis** de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de compranet el mismo día que se emita.

A los licitantes invitados que no hayan asistido a la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoseles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente **en la entrada de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** por un término no menor de 5 días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Contado contra entrega después de la recepción del 100% de los bienes asignados y facturas originales del ejercicio 2020, a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de facturas para este trámite de pago será de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 13:30 horas, en el Almacén Estatal de la CONVOCANTE, ubicado en Km 3.5 Carretera Tuxtla-Chicoasén, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Notificar con 48 horas de anticipación. a entera satisfacción del Instituto y de cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

La factura electrónica original impresa, sellada y firmada por el representante legal y cd o memoria usb, el cual contenga dicha factura electrónica en PDF y los archivos de validación XML de la misma.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

5.1.1. ANTICIPO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% PREVIA GARANTIA DE POLIZA DE FIANZA

5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La CONVOCANTE, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los bienes. Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.3. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por la CONVOCANTE, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la CONVOCANTE de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.4. PRECIOS.

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por partida o bien.
- d. Precio total de los bienes objeto de esta licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La CONVOCANTE en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones en **Forma Independiente** de cada anexo. Se realizará mediante evaluación binario de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

La CONVOCANTE en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien ofertado por las empresas en su propuesta. Así como para comprobar el giro o infraestructura acorde al objeto de la licitación. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de **la CONVOCANTE**, para el desahogo de la evaluación.

La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas de las presentes bases y debe quedar claramente indicada la marca del producto y del fabricante. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en apego a las atribuciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto envíe el **Área requirente**, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de la siguiente manera.

INDEPENDIENTE por lote de cada ANEXO.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por La CONVOCANTE.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el (los) contratos serán adjudicados a la (s) propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante el día de la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para tal efecto, se requerirá previa invitación por escrito de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

NOTA: De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será mediante el criterio de **evaluación binario**.

7. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del **Anexo 14** de estas bases. Para tal efecto, **la CONVOCANTE** entregarán los contratos de las adjudicaciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1**.

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en **el Anexo 4**, e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los **Quince días (15) naturales siguientes a la notificación como fecha límite** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de La CONVOCANTE, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1** en el horario comprendido de **09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes**.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según **el Anexo 10 y Anexo 10 Bis** de estas bases.

El licitante adjudicado que no firme el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. A LAS BASES.

En apego al artículo 33 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases (convocatoria), que no impliquen sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.2. A LOS CONTRATOS.

- A) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, **la CONVOCANTE** podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando **no rebase el Diez por ciento** del importe total del contrato respectivo.
- B) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **la CONVOCANTE**, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. **(De conformidad con el Art. 91 del reglamento de la Ley)**

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- A) Se descalificará de toda la licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
 - II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
 - III. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
 - IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
 - V. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - VI. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - VII. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
 - VIII. Se descalificará en la partida o partidas en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - IX. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el Anexo 2.
 - X. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
 - XI. Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
 - XII. Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por **la CONVOCANTE**.
 - XIII. Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
 - XIV. Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
 - XV. Cuando el licitante presente dos precios unitarios.

XVI. Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por **la CONVOCANTE**.

XVII. Cuando el licitante no acepte la corrección de su propuesta en los términos del Artículo 45 del Reglamento.

XVIII. Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.

XIX. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XX. Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.

XXI. Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.

XXII. Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las Adquisiciones, que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales propuestas.

XXIII. Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.

XXIV. Cuando La modalidad de adjudicación sea global y el participante no oferte todas las partidas solicitadas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE realiza la publicación en la pagina Web de COMPRANET de los cuadros comparativos de las ofertas y de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

B) Por instrucciones de la SHyFP en uso de sus facultades conferidas en el artículo 68 de la Ley. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando **la CONVOCANTE** reciba la resolución que al efecto emita la SHyFP, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la SHyFP ordene la suspensión, La CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

10.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del propio Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, La CONVOCANTE, podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

10.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presenten (cuando menos tres proposiciones de cada partida en el acto de presentación y apertura.
- B) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- C) Los precios no fueren aceptables para la CONVOCANTE.
- D) En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueron aceptables y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la CONVOCANTE podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 Fracción VII de la Ley. (En apego al Art. 38 de la Ley).**

10.4. RESCISIÓN DE CONTRATO.

La CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del **artículo 54 y 54 Bis de la Ley**.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas, establecidas en el contrato la CONVOCANTE podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

La CONVOCANTE quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad protestativa.

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

11.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito en los términos que se establecen en los artículos 65 y 66 y de más aplicables en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

11.3. SANCIONES.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de conformidad con los artículos 59 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

De igual forma sancionará a los licitantes que por causas imputables a ellos incumplan con el artículo 60 fracciones I. II. III .IV, V y VI y demás aplicables en la ley de la materia.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar los bienes en los tiempos de entrega solicitados en estas bases.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la pena convencional que se aplicará será a razón de **0.5%** sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes establecido en estas bases y en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE.**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, **la CONVOCANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

El pago lo podrá realizar a través del esquema oficial e5cinco “Derechos, Productos y Aprovechamientos” (DPA’s) a favor de la Tesorería de la Federación a través de internet o ventanilla bancaria.

En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, **la CONVOCANTE** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

11.4.1. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo la CONVOCANTE la facultad potestativa de rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la CONVOCANTE, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

13. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE

C.P. DANIEL BAUTISTA ESCOBAR.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020
PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS

NOMBRE DEL CONCEPTO _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NO.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E Ú N I C O				
1	DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el Anexo 1 de estas bases.	4.4.2		
2	DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.	4.4.2		
3	DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad" , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Anexo 4 de estas bases.	4.4.2		
4	DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público . Deberá presentar dicho documento conforme al Anexo 5 de estas bases.	4.4.2		
5	DOCUMENTO 5. Declaración de integridad.	4.4.2		
6	DOCUMENTO 6.- Deberá presentar: 1.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses , firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información. 2.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior,	4.4.2		

	<p>dictaminados en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia.</p> <p>En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar, deberá presentar en su propuesta técnica estados financieros del ejercicio inmediato anterior y carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador(Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, <u>en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar</u>, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. (ANEXO 12)</p> <p>3.- La declaración anual del ejercicio inmediato anterior, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)</p>			
7	DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al Anexo 3	4.4.2		
8	DOCUMENTO 8.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).	4.4.2		
9	DOCUMENTO 9.- Carta de obligado solidario o respaldo del fabricante:	4.4.2		
10	DOCUMENTO 10- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a la CONVOCANTE , a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta.	4.4.2		
11	DOCUMENTO 11.- Carta de Garantía anexo 11	4.4.2		
12	DOCUMENTO 12.- 2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR, de las bases de la presente licitación.	4.4.2		

13	DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de 60 (sesenta) días naturales	4.4.2		
14	DOCUMENTO 14.- Presentar la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , emitido por el SAT (actualizada).	4.4.2		
15	DOCUMENTO 15.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la facturación correspondiente al ejercicio 2020.	4.4.2		
16	DOCUMENTO 16.- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado acepta verificar las condiciones del producto en el momento de la entrega al almacén estatal	4.4.2		
17	DOCUMENTO 17.- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con los bienes solicitados, maniobras de transportación, carga descarga y estibamiento sin costo alguno para el Instituto de Salud	4.4.2		
18	DOCUMENTO 18.- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en el que manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien que cuentan con trabajadores con discapacidad, de ser el caso deberá presentar, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	4.4.2		
19	DOCUMENTO 19.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual manifieste que la garantía proporcionada será de 12 meses. a partir de la puesta en marcha.			
20	DOCUMENTO 20.- Carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado, deberá considerar lo siguiente: 1.- Al efectuar la entrega de los bienes deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde y conozca la			

	<p>entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. Deberá notificar 48 horas antes de la entrega al "Departamento de Almacén y Distribución"</p> <p>2.- El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes; así como la prestación del servicio, el proveedor presentará los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases, en el almacén estatal del Instituto de Salud.</p> <p>3.- Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por la CONVOCANTE realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el representante del proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases.</p> <p>4.- El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.</p> <p>5.- El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.</p> <p>6.- El proveedor deberá etiquetar a cada bien (producto) con la leyenda del número de la licitación: "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO" Y CON EL NUMERO DE PEDIDO Y CONTRATO.</p>			
21	<p>DOCUMENTO 21.- (PROPUESTA ECONÓMICA)</p> <p>Resumen de propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 7 y Anexo 7 BIS de estas bases. Los licitantes que participen en los TRES conceptos, deberán de presentar tres anexos por separados indicando el total de los TRES conceptos</p>			
<p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</p>		<p>PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)</p>		
<p>NOMBRE: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>		<p>REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)</p>		
		<p>NOMBRE: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>		
		<p>VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p>		
		<p>NOMBRE: _____</p>		

	<p>entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. Deberá notificar 48 horas antes de la entrega al "Departamento de Almacén y Distribución"</p> <p>2.- El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes; así como la prestación del servicio, el proveedor presentará los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases, en el almacén estatal del Instituto de Salud.</p> <p>3.-Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por la CONVOCANTE realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el representante del proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases.</p> <p>4.- El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate.</p> <p>5.- El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega</p>			
21	<p>DOCUMENTO 21.- (PROPUESTA ECONÓMICA)</p> <p>Resumen de propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 7 y Anexo 7 BIS de estas bases. Los licitantes que participen en los TRES conceptos, deberán de presentar cinco anexos por separados indicando el total de los TRES conceptos</p>			
<p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</p>		<p>PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)</p>		
<p>NOMBRE: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>		<p>REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)</p>		
		<p>NOMBRE: _____</p> <p>CARGO: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>		
		<p>VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p>		
		<p>NOMBRE: _____</p>		

CARGO: _____

FIRMA: _____

Aquellos participantes que no le corresponda alguno de los documentos antes mencionados deberán anexar la leyenda **“NO APLICA EL DOCUMENTO PARA EL ANEXO OFERTADO”**

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente encuadernada y foliada; así mismo la información antes señalada deberá de presentarse de manera escaneada en medio magnético.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

ANEXO 2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020
PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS**

ANEXO 2A

53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

LOT E	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	531.053.0364	<p>UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA</p> <p>DEFINICIÓN: Conjunto de equipos médicos utilizados en procedimientos que requieren de apoyo anestésico en pacientes pediátrico y adulto; con el objetivo de suministrar y monitorizar de forma continua o intermitente la administración de oxígeno, gases medicinales y/o agentes anestésicos.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Gabinete:</p> <p>1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</p> <p>1.2.- Ventilador interconstruido.</p> <p>1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos.</p> <p>1.4.- Yugo para cilindro de O2</p> <p>1.5.- Con al menos un cajón.</p> <p>1.6.- Mesa de trabajo.</p> <p>1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales.</p> <p>1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno.</p> <p>1.9.- Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo con el código americano de colores (O2-verde, aire- amarillo):</p> <p>1.9.1.- Dos para toma mural (O2, aire).</p> <p>1.9.2.- Una para cilindro (O2).</p> <p>1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</p> <p>1.11.- Con iluminación para el área de trabajo.</p> <p>2.- Vaporizadores de la misma marca que la máquina de anestesia:</p> <p>2.1.- Suministrar un vaporizador de sevoflurane y desoflurane como mínimo.</p> <p>2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.</p> <p>2.3.- Indicador visual del nivel de llenado del agente</p>	14	EQUIPO

	<p>anestésico.</p> <p>2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</p> <p>2.5.- Con capacidad de al menos 300 ml.</p> <p>3.- Suministro de gas fresco:</p> <p>3.1.- Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores:(O2- verde, aire- amarillo):</p> <p>3.1.1.- Neumáticos dobles para O2</p> <p>3.1.2.- Neumático sencillo o doble para aire.</p> <p>3.2.- Guarda hipóxica mínima de 23%.</p> <p>3.3.- Flush o suministro de oxígeno directo.</p> <p>4.- Circuito de paciente:</p> <p>4.1.- Un cánister:</p> <p>4.1.1.- Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.</p> <p>4.1.2.- Reusable y esterilizable.</p> <p>4.1.3.- Con filtro de polvo, en caso de requerirse.</p> <p>4.2.- Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.</p> <p>4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</p> <p>4.4.- Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).</p> <p>4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.</p> <p>4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</p> <p>4.7.- Válvula ajustable de presión (APL).</p> <p>4.8.- Válvula de sobrepresión.</p> <p>4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.</p> <p>4.10.- Brazo ajustable para la bolsa de ventilación manual.</p> <p>4.11.- Manómetro de presión en vías aéreas.</p> <p>5.- Ventilador microprocesado e interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia:</p> <p>5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.</p> <p>5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.</p> <p>5.3.- Pantalla:</p> <p>5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.</p> <p>5.3.2.- Tamaño mínimo de 6".</p> <p>5.3.3.- Policromática.</p> <p>5.3.4.- Configurable por el usuario.</p> <p>5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.</p> <p>5.3.6.- Despliegue de una curva de presión como mínimo.</p>		
--	--	--	--

	<p>5.4.- Modos de ventilación:</p> <p>5.4.1.- Controlado por volumen.</p> <p>5.4.2.- Controlado por presión.</p> <p>5.5.- Controles y ajuste de:</p> <p>5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.</p> <p>5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O.</p> <p>5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O.</p> <p>5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.</p> <p>5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 1 a 20 cmH2O en intervalos de 1 cmH2O.</p> <p>5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa.</p> <p>5.5.7.- Pausa inspiratoria.</p> <p>5.5.8.- Presión soporte.</p> <p>5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:</p> <p>5.6.1.- Fracción inspirada de Oxígeno (FiO2).</p> <p>5.6.2.- Volumen corriente.</p> <p>5.6.3.- Volumen minuto.</p> <p>5.6.4.- Presión media.</p> <p>5.6.5.- Presión pico, o en su caso presión soporte.</p> <p>5.6.6.- PEEP.</p> <p>5.6.7.- Frecuencia respiratoria.</p> <p>5.7.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.</p> <p>5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador):</p> <p>5.8.1.- FiO2 (alta y baja).</p> <p>5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).</p> <p>5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja).</p> <p>5.8.4.- Apnea.</p> <p>5.8.5.- Presión baja de suministro de gas.</p> <p>5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico.</p> <p>5.8.7.- Falla, o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.</p> <p>5.8.8.- Fuga en circuito de paciente.</p> <p>5.8.9.- Falla en sensor de presión.</p> <p>5.8.10.- Falla en sensor de flujo.</p> <p>5.9.- Conmutación a ventilación manual.</p>		
--	---	--	--

	<p>5.10.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.</p> <p>5.11.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC.</p> <p>5.12.- Indicador de batería baja.</p> <p>6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.</p> <p>7.- Monitor de signos vitales:</p> <p>7.1.- Pre configurado o modular.</p> <p>7.2.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.</p> <p>7.3.- Pantalla policromática con tecnología LCD TFT, o superior, de 10" como mínimo.</p> <p>7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.</p> <p>7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 5 curvas simultáneas.</p> <p>7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.</p> <p>7.7.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min.</p> <p>7.8.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de mínimo 24 horas.</p> <p>7.9.- ECG</p> <p>7.9.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.</p> <p>7.9.2.- Al menos 3 derivaciones seleccionables por el usuario.</p> <p>7.9.3.- Despliegue de al menos una curva a elegir de 3 derivaciones de ECG como mínimo.</p> <p>7.9.4.-Control de activación de filtros en la señal.</p> <p>7.9.5.- Detección de marcapasos.</p> <p>7.9.6.- Protección contra descarga de desfibrilador.</p> <p>7.10.- CO2</p> <p>7.10.1.- Por medio de mainstream, sidestream o microstream.</p> <p>7.10.2.- Despliegue de curva y valores numéricos (inspirado y espirado).</p> <p>7.10.3.- Análisis de gases</p> <p>7.10.4.- despliegue de curva y valor numérico</p> <p>7.10.5.- Despliegue de concentración mínima alveolar MAC</p> <p>7.11.- SpO2</p> <p>7.11.1.- Curva de pletismografía.</p> <p>7.11.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</p> <p>7.12.- Temperatura, al menos un canal.</p>		
--	---	--	--

	<p>7.13.- Presión arterial no invasiva</p> <p>7.13.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</p> <p>7.13.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo con el tipo de paciente seleccionado.</p> <p>7.13.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</p> <p>7.14.- Respiración</p> <p>7.14.1.- Curva de respiración.</p> <p>7.14.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</p> <p>7.15.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>7.15.1.- Frecuencia cardíaca.</p> <p>7.15.2.- CO2.</p> <p>7.15.3.- Saturación de oxígeno.</p> <p>7.15.4.- Temperatura.</p> <p>7.15.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).</p> <p>7.15.6.- Frecuencia respiratoria.</p> <p>7.16.- Alarma de apnea.</p> <p>7.17.- Con silenciador de alarmas.</p> <p>8.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo con el código americano de colores: (O2-verde, aire-amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>A1.- Un circuito de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo.</p> <p>A2.- Un circuito de re inhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente.</p> <p>A3.- Mascarilla transparente, reusable, libre de látex y esterilizable: un tamaño adulto y un tamaño pediátrico.</p> <p>A4.- Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 l, una de 2 l y una de 3 l; +/- 10%.</p> <p>A5.- Un cable troncal, dos sensores tipo dedal y dos sensores multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso.</p> <p>A6.- Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie)</p> <p>A7.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, dos adultos, dos adulto obeso y dos pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.</p>		
--	--	--	--

		<p>A8.- Un cable troncal y dos cables de paciente para ECG de tres puntas.</p> <p>A9.- Para CO2 por técnica mainstream: dos sensores reusable y cable, dos adaptadores de vías aéreas reusable o 100 adaptadores de vías aéreas desechables.</p> <p>A10.- Para CO2 por técnica sidestream: 60 trampas de agua (en caso de requerirse), 100 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.</p> <p>A11.- Para CO2 por técnica microstream: 100 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.</p> <p>REFACCIONES: Según marca y modelo.</p> <p>INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%. Neumática: Aire, Oxígeno.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación</p>		
2	531.081.0766	<p>ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo para aspirar de forma continua o intermitente secreciones, fluidos, tejidos, gas u otros materiales de una cavidad corporal o conducto por medio de succión</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aspirador para succión continua e intermitente. 2.- Modo de operación continuo e intermitente 3.- Funcionamiento por medio de bomba: de pistón 4.- Con un flujo: <ol style="list-style-type: none"> 4.1.- Para modo continuo 18 l/min 4.2.- Para modo intermitente 4 l/min. 5.- Controles para: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.- Encendido y apagado. 5.2.- Regulación del nivel de succión. 5.3.- Selección de succión continua o intermitente. 6.- Regulación del nivel de succión por medio de membrana reguladora. 7.- Ajuste de la presión de succión <ol style="list-style-type: none"> 7.1.- Modo continuo -413 mmHg o su equivalente (-53 kPa, 555 mbar o 16.2 inHg) 7.2.- Para modo intermitente 200 mmHg o su equivalente (26 kPa, 266 mbar o 7.9 inHg) 8.- Nivel máximo de ruido 60 Db 9.- Con al menos dos recipientes de polisulfona. 10.- Capacidad de cada recipiente 1000 ml. 	6	EQUIPO

		<p>11.- Con protección de sobre flujo y filtro hidrofóbico.</p> <p>12.- Con carro de transporte con sistema de freno en al menos dos ruedas.</p> <p>13.- Con mangueras, conectores y adaptadores que permitan el uso inmediato del aspirador.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>A1.- Mangueras</p> <p>A2.- Conectores</p> <p>INSTALACIÓN: 120 V +/- 10% a 60 Hz</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.</p>		
3	531.081.0014	<p>ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo portátil con batería para aspirar secreciones y fluidos.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Aspirador portátil de succión continua</p> <p>2.- Modo de operación continuo</p> <p>3.- Funcionamiento por medio de bomba: de pistón.</p> <p>4.- Con un flujo de 30 l/min.</p> <p>5.- Panel de control para encendido, apagado y regulación del nivel de succión.</p> <p>6.- Regulación del nivel de succión por membrana</p> <p>7.- Ajuste de la presión de succión de 0 a -675 mmHg o su equivalente (89 kPa, 899 mbar)</p> <p>8.- Nivel máximo de ruido 60dB.</p> <p>9.- Con recipiente de polisulfona reusable.</p> <p>10.- Capacidad total de recolección de 2l</p> <p>11.- Con asa o manija de transporte.</p> <p>12.- Con mangueras, conectores y adaptadores que permitan el uso inmediato del aspirador.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>A1.- Conectores</p> <p>A2.- Adaptadores</p> <p>A3.- Mangueras</p> <p>INSTALACIÓN: 120 V +/- 10% a 60 Hz.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	13	EQUIPO
4	531.191.0417	<p>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR</p> <p>DEFINICIÓN: Un carro rodable especialmente diseñado</p>	24	EQUIPO

	<p>para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar, que concentra equipos médicos, material de consumo y medicamentos. Incluye desfibrilador, bolsas de reanimación y equipo de intubación con tanque de oxígeno.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos.</p> <p>2.- Carro de Emergencia:</p> <p>2.1.- De material plástico de alto impacto.</p> <p>2.2.- Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm y 65 cm Altura entre 90 cm y 100 cm.</p> <p>2.3.- Con manubrio para su conducción.</p> <p>2.4.- Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de al menos 12.5 cm. De diámetro.</p> <p>2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.</p> <p>2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador- monitor</p> <p>2.6.1.- Con capacidad de giro.</p> <p>2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición.</p> <p>2.6.3.- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador</p> <p>2.7.- Superficie para la preparación de soluciones.</p> <p>2.8.- Con cuatro compartimentos cerrados. Al menos dos de ellos son cajones:</p> <p>2.8.1.- Con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, al menos cuatro divisores por cajón.</p> <p>2.9.- Sistema de seguridad:</p> <p>2.9.1.-Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.</p> <p>2.10.- Con poste portavenoclisis ajustable e integrado.</p> <p>2.11.- Tabla para masaje cardiaco, con longitud de al menos 50 x 60 cm, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro con sujetadores.</p> <p>2.12.- Esquinas del carro redondeadas y con protectores contra golpes.</p> <p>2.13.- Con sistema de sujeción al carro para tanque de oxígeno tipo E.</p> <p>3.-Reanimador pulmonar (Reusable):</p> <p>3.1.- Con bolsa de silicón.</p> <p>3.2.- Válvula de no re inhalación.</p> <p>3.3.- Bolsa tamaño adulto de 1500 ml como mínimo, con reservorio de oxígeno de 1500 ml como mínimo.</p> <p>3.4.- Bolsa tamaño pediátrico de 500 ml como mínimo, con</p>		
--	---	--	--

	<p>reservorio de oxígeno de 1500 ml como mínimo.</p> <p>3.5.- Bolsa tamaño neonatal de 250ml como mínimo con reservorio de oxígeno de 700 ml como mínimo.</p> <p>3.6.- Con válvula de entrada.</p> <p>3.7.- Conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>3.8.- Estuche de guarda y protección, de material rígido y resistente (no cartón).</p> <p>4.-Equipo de intubación orotraqueal:</p> <p>4.1.- Mango de laringoscopio. Acabado estriado.</p> <p>4.2.- Batería recargable integrada.</p> <p>4.3.- Luz halógena, xenón o LED.</p> <p>4.4.- Cargador para mango de laringoscopio</p> <p>4.5.- Hojas de laringoscopio de acero inoxidable esterilizables en vapor (autoclave).</p> <p>4.6.- Acabado antirreflejante (opaco).</p> <p>4.7.- Iluminación de fibra óptica.</p> <p>4.8.- Hojas rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2,3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión.</p> <p>4.9.- Hojas curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4, con conector con placa de oro o níquel para evitar corrosión,</p> <p>4.10.- Estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5.- Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.</p> <p>6.- Desfibrilador:</p> <p>6.1.- Equipo de corriente alterna y batería recargable.</p> <p>6.2.- Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.3.- Con selector de nivel de energía para descarga bifásica multipulsada de 2 a 200J</p> <p>6.4.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.</p> <p>6.5.- Con sistema para probar descarga.</p> <p>6.6.- Tiempo de carga máximo de 7 segundos para máxima carga.</p> <p>6.7.- Con selector de modo: sincrónico (0 cardioversión), asincrónico (0 desfibrilación).</p> <p>6.8.- Con capacidad de desfibrilación interna / externa.</p> <p>6.9.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación / marcapaso.</p> <p>7.- Monitor:</p>		
--	---	--	--

	<p>7.1.- Pantalla LCD de alta resolución 5.9"</p> <p>7.2.- Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 a 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).</p> <p>7.3.- Cable de paciente de 3 o 5 puntas.</p> <p>7.4.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en cardiaca</p> <p>7.5.- Alarmas visibles –“audibles de desconexión al paciente y nivel de carga de la batería.</p> <p>7.6.- Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.</p> <p>8.- Palas:</p> <p>8.1.- Para excitación externa, convertibles adultos/ pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.</p> <p>8.2.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.</p> <p>8.3.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>8.4.- Botón de carga.</p> <p>9.- Sistema de Registro:</p> <p>9.1.- Impresión integrada.</p> <p>9.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.</p> <p>9.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.</p> <p>9.4.- Con un canal como mínimo.</p> <p>10.- Batería:</p> <p>10.1.- Recargable integrada.</p> <p>10.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.</p> <p>10.3.- Que permita dar 30 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.</p> <p>10.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de la batería.</p> <p>11.- Marcapasos:</p> <p>11.1.- Frecuencia de marcapasos ajustable en pasos en el rango entre 40 pulsos por minuto o menor y 170 pulsos por minuto o mayor.</p> <p>11.2.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.</p> <p>11.3.- Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p>11.4.- Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos, de 8 mA o menor hasta 150 mA o mayor.</p> <p>11.5.- Presentar parámetros en pantalla y/o registrador.</p>		
--	--	--	--

		<p>REFACCIONES: Según marca y modelo.</p> <p>INSTALACION: Eléctrica 120 V, 60 Hz +/- 10%</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación</p>		
5	531.562.1010	<p>LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo para la iluminación específica de un sitio quirúrgico durante periodos prolongados que facilita al cirujano una visualización óptima de pequeños objetos de bajo contraste a diversas profundidades o a través de incisiones. Además de iluminar adecuadamente, minimizar la emisión de calor, y reducir las sombras, provoca una mínima distorsión cromática; lo que facilita la evaluación de los tejidos y estructuras. Consta de LEDS que reflejan la luz a través de reflectores o espejos, dependiendo del modelo y forma parte de un sistema de iluminación de uno o más cabezales.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Lámpara quirúrgica doble de led 2.- Montaje <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- Columna fija al techo 3.- Dos brazos porta lámpara cada uno con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1.- Giro rotatorio de 360° 3.2.- Ajuste vertical mínimo de 90cm y abatible a +/- 45°. 3.3.- Articulado. 4.- Integrada por dos lámparas: <p>cada lámpara con</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos. 4.2.- Fuente de luz: <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1.- LED blanco. 4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio. 4.2.3.- Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo. 4.3.- Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin. 4.4.- Índice de rendimiento de color de 90% como mínimo. 4.5.- Tamaño del campo de trabajo: 4.6.- Energía de radiación de 500 W/m² o menor por cada lámpara. 4.7.- Intensidad luminosa homogénea en el rango de 130,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente. 4.8.- Mango: <ol style="list-style-type: none"> 4.8.1.- Desmontable. 	7	EQUIPO

		<p>4.8.2.- Esterilizable .</p> <p>4.8.3.- Aluminio y/o plástico.</p> <p>4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.</p> <p>4.9.-Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa</p> <p>4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección</p> <p>5.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).</p> <p>5.1.- Grado médico, integrada o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo</p> <p>ACCESORIOS: Panel de control electrónico en pared. (Considerar esta opción en obra nueva).</p> <p>INSTALACIÓN: Eléctrica: 120 V +/- 10% , 60 Hz</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>		
6	531.562.0905	<p>LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo para la iluminación específica de un sitio quirúrgico durante periodos prolongados que facilita al cirujano una visualización óptima de pequeños objetos de bajo contraste a diversas profundidades o a través de incisiones. Además de iluminar adecuadamente, minimizar la emisión de calor, y reducir las sombras, provoca una mínima distorsión cromática; lo que facilita la evaluación de los tejidos y estructuras. Consta de leds que reflejan la luz a través de reflectores o espejos, dependiendo del modelo y forma parte de un sistema de iluminación de uno o más cabezales.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Lámpara quirúrgica portátil para emergencia de led</p> <p>2.-Montaje:</p> <p>2.1.-Columna fija a pedestal rodable.</p> <p>3.-Brazo porta lámpara:</p> <p>3.1.-Con giro rotatorio de 360°.</p> <p>3.2.-Abatible: Hacia arriba 35° / abajo 40°</p> <p>3.3.- Articulado</p> <p>4.-Lámpara:</p> <p>4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos.</p> <p>4.2.-Fuente de luz:</p> <p>4.2.1 LED blanco</p> <p>4.2.3-Tiempo de vida útil de 60,000 horas como mínimo.</p>	7	EQUIPO

	<p>4.2.2-Ensamblado en base de aluminio.</p> <p>4.3.-Temperatura de color en el rango de 3800 a 6000 grados Kelvin.</p> <p>4.4.- Índice de rendimiento cromático Ra de 99.</p> <p>4.5.-Tamaño del campo de trabajo:</p> <p>4.5.1.-Diámetro del campo ajustable desde 18cm a 27cm.</p> <p>4.5.2.- Profundidad de iluminación 370/630mm, rango operativo de 630-1630 mm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque.</p> <p>4.6.-Energía de radiación de 555 W/m² o menor a un metro de distancia de la fuente sin reenfoque con un total de 160,000 luxes.</p> <p>4.7.-Intensidad luminosa: 160,000 luxes a 1 m de distancia de la fuente.</p> <p>4.8.-Mango:</p> <p>4.8.1.-Desmontable no enroscable.</p> <p>4.8.2.-Esterilizable.</p> <p>4.8.3.-Polimero termoestable.</p> <p>4.8.4.-Ensamble rápido (click on).</p> <p>4.9.-Con teclado laminar integrado a ras en la cúpula, para el control no estéril de las funciones de la lámpara:</p> <p>4.9.1.-Encendido.</p> <p>4.9.2.-Apagado.</p> <p>4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa</p> <p>4.9.4.- Ajuste de tamaño del campo de luz.</p> <p>4.9.3.- Tecla para el control de la temperatura de color.</p> <p>4.10.-Batería recargable:</p> <p>4.10.1.-Indicador de nivel de carga</p> <p>4.10.2.-Tiempo de la batería en uso mínimo 6 hrs.</p> <p>4.10.3.-Funcionamiento continuo.</p> <p>4.10.5.- Panel de control situado en la caja de baterías.</p> <p>4.10.6.-Sin variaciones en la calidad de la iluminación.</p> <p>4.10.7.-Alarma acústica de descarga total de la batería.</p> <p>4.11.-Cabezal:</p> <p>4.11.1.-Cuerpo cerrado con superficie externa lisa, sin bordes y tornillos para fácil limpieza y desinfección rápida y segura.</p> <p>4.11.3.-Cubierta de polímero resistente al alto impacto.</p> <p>4.11.4.- Cuerpo de polímero</p> <p>4.11.5.- Con 135 unidades de LED'S</p> <p>INSTALACIÓN: 120V, 60 Hz. ±10%.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al</p>		
--	--	--	--

		manual de operación		
7	531.616.0976	<p>MESA QUIRÚRGICA MECÁNICO-HIDRÁULICA</p> <p>DEFINICIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.- Mesa quirúrgica mecánico-hidráulica.</p> <p>2.- Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo.</p> <p>3.- Con sistema de frenos.</p> <p>4.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. 5.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero.</p> <p>6.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>7.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>8.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X.</p> <p>9.- Mesa dividida en al menos cuatro secciones:</p> <p>9.1.- Cabecera.</p> <p>9.2.- Dorso.</p> <p>9.3.- Pelvis.</p> <p>9.4.- Miembros inferiores o piernas.</p> <p>10.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.</p> <p>11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.</p> <p>12.- La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía.</p> <p>13.- Movimientos mecánicohidráulicos:</p> <p>13.1.- Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.</p> <p>13.2.- Fowler de 65 grados como mínimo.</p> <p>13.3.- Trendelenburg de 25 grados como mínimo.</p> <p>13.4.- Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo.</p> <p>13.5.- Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.</p> <p>14.- Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas.</p>	6	EQUIPO

		<p>15.- Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.</p> <p>16.- Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):</p> <p>16.1.- Arco de anestesia con fijadores.</p> <p>16.2.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).</p> <p>16.3.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).</p> <p>16.4.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).</p> <p>16.5.- Cinturón para paciente con fijadores.</p> <p>16.6.- Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas).</p> <p>16.7.- Soporte de piernas para posición de litotomía.</p> <p>16.8.- Charola portachasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).</p> <p>INSTALACIÓN: No requiere.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p>MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.</p>		
8	531.619.0403	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente: electrocardiograma, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura, presión no invasiva y oximetría de pulso.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Monitor configurado o modular con pantalla de 10 pulgadas como mínimo.</p> <p>2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo de forma alámbrica e inalámbrica.</p> <p>3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.</p> <p>4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior.</p> <p>5.- Protección contra descarga de desfibrilador.</p> <p>6.- Detección de marcapasos. SI</p> <p>7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:</p> <p>7.1.- Al menos 5 curvas simultáneas.</p> <p>7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.</p> <p>7.3.- Pletismografía.</p>	22	EQUIPO

	<p>7.4.- Respiración.</p> <p>8.- Despliegue numérico de:</p> <p>8.1.- Frecuencia cardíaca.</p> <p>8.2.- Frecuencia respiratoria.</p> <p>8.3.- Saturación de oxígeno.</p> <p>8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</p> <p>8.5.- Temperatura.</p> <p>9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, así como estasis venosa.</p> <p>10.- Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.</p> <p>11.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.</p> <p>12.- Con batería interna recargable con duración de al menos 180 minutos, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.</p> <p>13.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>13.1.- Saturación de oxígeno.</p> <p>13.2.- Frecuencia cardíaca.</p> <p>13.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).</p> <p>13.4.- Temperatura.</p> <p>13.5.- Frecuencia respiratoria.</p> <p>14.- Alarma de apnea.</p> <p>15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.</p> <p>16.- Con silenciador de alarmas.</p> <p>17.- Interface, menú y mensajes en español.</p> <p>18.- Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.</p> <p>19.- Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.</p> <p>20.- capacidad a futuro de medición de presión invasiva, gasto cardíaco con presión de cuña y capnografía con solo conectar los accesorios.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>A1.- ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:</p> <p>A1.1.- Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso.</p> <p>A1.2.- Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie).</p>		
--	--	--	--

	<p>A1.3.- Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, dos adulto y dos pediátrico, A1.4.- una manguera con conector para los brazaletes.</p> <p>A1.5.- Un cable troncal y dos cables de paciente para ECG de al menos tres puntas.</p> <p>A2.- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.</p> <p>REFACCIONES: Según marca y modelo.</p> <p>INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación</p>		
--	---	--	--

ANEXO 2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020
PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS**

ANEXO 2B

53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	513.108.0102	<p>BANCO GIRATORIO 30 x 45 x 55 cm</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1. Asiento de altura ajustable de lámina de acero inoxidable tipo AISI 304 cal. No.14, con diseño anatómico que evita el deslizamiento al sentarse el usuario, acabado pulido sanitario. El asiento deberá llevar una placa circular de acero CR cal. 12 para recibir el husillo. Entrada.</p> <p>2. Descansa pies de acero inoxidable tipo AISI 304 cal.18 de 15.8 mm. (5/8") de diámetro mínimo acabado pulido sanitario.</p> <p>3. Sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero 1045 ó 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 RC de 19 mm. (3/4") de diámetro, la longitud será de acuerdo a la altura máxima del banco, con cuerda tipo Acme de 6 hilos por pulgada, deberá llevar seguro para evitar su desacoplamiento y contra husillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo.</p> <p>4. Estructura fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable tipo AISI 304, calibre 18, de 22 mm (7/8") de diámetro acabado pulido sanitario.</p> <p>5.- Tolerancia a las dimensiones generales +-1cm.</p>	78	EQUIPO
2	531.110.0175	<p>BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO.</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Báscula:</p> <p>1.1.- Despliegue del peso digital.</p> <p>1.2.- Rango de medición: 0 a 250 kg o mayor</p> <p>1.3.- División: 100 gramos.</p> <p>1.4.- Sensibilidad de 100 gramos o mayor (50 gramos).</p> <p>1.5.- Funciones HOLD y TARA.</p> <p>2.- Estadímetro:</p> <p>2.1.- Rango de medición: 60 a 200 cm. o mayor</p> <p>2.2.- Aluminio anodizado, con escala graduada en centímetros</p>	125	EQUIPO

		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías recargables y/o desechables. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Personal especializado		
3	531.110.0209	BASCULA ELECTRÓNICA PARA BEBÉ DEFINICIÓN: Equipo para determinar el peso en recién nacidos para valorar su crecimiento y condición nutricia ESPECIFICACIONES: 1.- Báscula electrónica. 2.- Despliegue digital del peso en kilogramos y gramos. 3.- Rango de medición: 0 a 10 kilogramos mínimo. 4.- Ajuste automático a cero. 5.- División de 5 gramos o menor. 6. Sensibilidad de 5 gramos o mayor (2 gramos). 7.- Indicador de batería baja. 8.- Charola resistente al alto impacto para colocación del bebé. 9.- Funciones HOLD y TARA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: Adaptador de corriente AC/DC de 120 V/60 Hz y/o baterías recargables. OPERACIÓN: Personal especializado.	45	EQUIPO
4	513.352.0105	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 x 40 x 33 cm ESPECIFICACIONES: 1.- Cubierta de hule natural de 4 mm de espesor acabado estriado en color negro, adherido con pegamento especial y el perímetro sujeto con la moldura de la vista perimetral. 2.- Estructura tubular de lámina de acero calibre N° 20 de 25.4x25.4 mm acabado cromado en todo su desarrollo. 3.- Plataformas de lámina de acero calibre N° 20 vista perimetral, acabado cromado vista interior y refuerzo, acabado en pintura color gris. 4.- Regatón fijo de polipropileno de alto impacto colocado a presión, color negro. 5.- Tolerancia a las dimensiones generales +/-1cm.	77	EQUIPO
5	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. DEFINICIÓN: Un dispositivo portátil que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro aneroide. ESPECIFICACIONES: 1.- Carátula con Escala:	145	EQUIPO

		<p>1.1.- Graduada de 0 a 300. 1.2.- Precisión para para medir presión de ± 3 mmHg. 1.3.- Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 2.- Brazaletes: 2.1.- Con bolsas de Insuflación Libres de Látex integrada. 2.2.- Reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva. 2.3.- Cierre Tipo Velcro. 2.4.- Medidas: Adulto 3.- Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 4.-Estuche protector para transporte 5.- Mangueras o Tubos Libres de Látex. INSTALACIÓN: No requiere. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>		
6	531.385.0736	<p>ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE</p> <p>DESCRIPCIÓN: Equipo esterilizador de aire caliente para instrumental estomatológico que no resiste humedad y presión. Equipo portátil, en gabinete, de operación manual y generador de aire caliente por medios eléctricos. Cámara horizontal 31x18x22 cm. Con puerta de apertura manual. Temperatura de cámara ajustable de 121° a 180° C y cronorruptor para el tiempo de esterilización. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	45	EQUIPO
7	531.385.1080	<p>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar instrumental y material en forma automática, por medio de vapor autogenerado. DEFINICIÓN: Equipo para esterilizar los dispositivos médicos, por ejemplo, instrumentos quirúrgicos utilizando vapor de agua generalmente vapor, ya que es un agente esterilizante para la inactivación de microorganismos. DESCRIPCIÓN: 1.-De vapor autogenerado. 2.-Tipo gabinete de sobremesa. 3.- Con depósito de agua interconstruido (como parte del equipo). 4.- Salida manual del agua a drenaje. 5.- Cámara y puerta de acero inoxidable calidad 316L. 6.- Charolas perforadas de acero inoxidable tipo 316L, en cantidad y dimensión de acuerdo al modelo del equipo. 7.- Capacidad de 12 lts. +/- 3 Lts.</p>	24	EQUIPO

		<p>8.- Selección de los parámetros preestablecidos o de forma manual de tiempo y temperatura.</p> <p>9.- Manómetro indicador de presión.</p> <p>10.- Control de temperatura con al menos dos temperaturas de esterilización: 121°C y 134°C.</p> <p>11.- Conclusión automática al finalizar el ciclo de esterilización.</p> <p>12.- Programas de esterilización para los ciclos de:</p> <p>12.1.- Instrumentos sueltos.</p> <p>12.2.- Instrumentos envueltos (incluye hasta el secado).</p> <p>12.3.- Textiles (incluye hasta el secado).</p> <p>12.4.- Líquidos.</p> <p>13.- Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo.</p> <p>14.- Sistema de seguridad:</p> <p>14.1- Que impida la apertura de la puerta durante el ciclo o cuando en la cámara exista presión.</p> <p>14.2.-Válvula de seguridad por exceso de presión.</p> <p>14.3.- Apagado del equipo por sobrecalentamiento.</p> <p>INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz +/- 10 %.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>		
8	531.375.0126	<p>ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE</p> <p>DEFINICIÓN: Instrumento utilizado para detectar y estudiar sonidos internos producidos en el cuerpo de un paciente.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Arco y auriculares de aluminio anodizado</p> <p>1.1.- Ergonómico y diseñado para ajustarse al oído del usuario</p> <p>2.- Olivas flexibles fabricadas de plástico grado médico, lavables.</p> <p>3.- Un tubo flexible con un largo de 74 cm.</p> <p>4.- Cápsula doble para auscultación fabricada en acero inoxidable</p> <p>4.1.- Con vástago o conector cónico para adaptarse al tubo</p> <p>5.- Cápsula para membrana del rango de 4.5 a 5 cm de diámetro</p> <p>5.1.- Membrana o diafragma acústica fabricada de en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o plástico.</p> <p>5.2.- Anillo de goma, silicón o plástico grado médico sin rosca</p> <p>6.- Cápsula pequeña dentro del rango de 3 a 3,5 cm de diámetro</p> <p>6.1.- Con anillo de goma o silicón o plástico grado médico</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación</p>	159	EQUIPO

9	531.295.1188	<p>ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO.</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo utilizado en la exploración física del paciente con fines diagnósticos.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otoscopio con fibra óptica con iluminación con lámpara de luz Xenón o halógena de 3.5 volts. 1.1 Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. 1.2 Espéculos reusables en diferentes tamaños. 3. Mango metálico de acabado rugoso o estriado recargable directo a la corriente y para uso con baterías recargables tamaño o tipo "C". 4. Control de intensidad de luz. 5. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango con sistema mecánico de giro. 6. Con estuche rígido para guardar los accesorios. <p>CONSUMIBLES: Batería recargable tamaño tipo "C".</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	100	EQUIPO
10	531.292.0019	<p>FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES.</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo de mesa, que provee detección audible del latido fetal a través del uso de ultrasonido.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detección del latido cardiaco fetal por efecto doppler pulsado o continuo. 2. Transductor de 2 MHz ó 3 MHz para uso específico en obstetricia. Transductor a prueba de agua. 3. Despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco fetal. 4. Opera con baterías recargables y cargador interconstruidos. 5. Con indicación en pantalla de batería baja. 6. Con apagado automático. 7. Bocina interconstruida al equipo. 8. Control de volumen variable. 9. Procesado por autocorrelación. 10. Conector para audífonos y audífonos. <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	99	EQUIPO
11	531.562.1457	<p>LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo que proporciona luz intensa y focalizada para iluminar el área de examinación o tratamiento del paciente.</p>	80	EQUIPO

		<p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Lámpara de examinación de varios LEDs, cabezal grande.</p> <p>2.- Fuente de luz con LEDs blancos.</p> <p>3.- Intensidad de luz de 45,000 luxes como mínimo a una distancia de 40 cm.</p> <p>4.- Temperatura de color de 6500 grados Kelvin</p> <p>5.- Tiempo de vida útil del LED 50,000 horas</p> <p>6.- Cabezal de iluminación de 3 x 3 cm.</p> <p>7.- Longitud del brazo flexible de 100 cm.</p> <p>8.- Con diámetro de iluminación de 15 cm como mínimo a una distancia de 50 cm.</p> <p>ACCESORIOS:</p> <p>A1. Soporte con base rodable y freno</p> <p>INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>		
12	513.621.1405	<p>MESA MAYO</p> <p>35 x 60 x 90 a 150 cm</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1. Aro porta- charola de 25.4 mm (1 pulgada), calibre N° 12 y Charola calibre N° 20 de acero inoxidable, acabado pulido.</p> <p>2. Columna deslizable en tubo de lámina de acero inoxidable, calibre N° 18 de 1 pulgada de diámetro, acabado pulido.</p> <p>3. Columna fija de tubo de lámina de acero inoxidable calibre N° 18, 31.75 mm (1 ¼ pulgadas) de diámetro, acabado pulido.</p> <p>4. Sistema opresor para colocar la columna deslizable a diferentes alturas a base de perilla opresora de acero inoxidable fácil de accionar con mecanismo de diseño especial que garantice una fijación estable.</p> <p>5. Perfil tubular cuadrado de 51 x51 mm (2"x2") de lámina de acero inoxidable calibre N° 14, acabado pulido, lastrado con contrapeso de plomo o acero.</p> <p>6. Rodajas de 75 mm (3") de diámetro con vástago y eje de rodamiento de acero de alta resistencia, con rodamiento embalado, llanta de gel transparente y concha protectora de acero acabado cromado.</p> <p>7. Acero inoxidable tipo AISI-304.</p>	79	EQUIPO
13	513.621.1603	<p>MESA PASTEUR</p> <p>60 x 40 x 100 cm</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1. Barandal de alambón de acero inoxidable de 9.5 mm de diámetro, acabado pulido soldado a cubierta.</p>	89	EQUIPO

		<p>2. Cubierta de acero inoxidable, calibre No 22, acabado pulido.</p> <p>3. Entrepañó de acero inoxidable calibre No 20 unido a la estructura acabado pulido.</p> <p>4. Estructura de tubo de lámina de acero inoxidable, acabado pulido, calibre No 18 de 25.4 mm de diámetro y tubo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7 mm de diámetro, acabado pulido.</p> <p>5. Rodajas giratorias con sistema de rodamiento embalrado y llanta de gel transparente de 101.1 mm de diámetro con horquilla de acero troquelada de 1 sola pieza, acabado cromado.</p> <p>6. El acero inoxidable debe ser tipo AISI-304.</p> <p>7. Tolerancia en las dimensiones generales +/- 1.0 cm</p>		
14	513.621.2429	<p>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN</p> <p>DEFINICIÓN: Mesa para exploración y/o tratamiento. Diseñada para que el paciente esté acostado sobre ella o siente a un lado de la mesa mientras se le examina con instrumentos colocados sobre la mesa.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Construida con lámina de acero calibre 18, recubierta con pintura horneada electrostática en polvo o alquidálica electrostática horneada.</p> <p>2.- Dimensiones generales:</p> <p>2.1.- Altura total entre 80 cm y 90 cm.</p> <p>2.2.- Longitud total de la superficie acojinada de 185 cm como mínimo +/- 2 cm.</p> <p>2.3.- Ancho de 68 cm como mínimo</p> <p>3.- Gabinete:</p> <p>3.1. Dimensiones:</p> <p>3.1.1. Altura 68 +/- 2 cm incluyendo zoclo.</p> <p>3.1.2. Longitud 115 +/- 2 cm.</p> <p>3.1.3. Ancho 60 +/- 2 cm.</p> <p>3.1.4. Zoclo de 108 x 53 x 10 cm +/- 1 cm.</p> <p>4. Con tres secciones:</p> <p>4.1 DORSO.</p> <p>4.1.1.- Con sistema de abatimiento tipo candado o neumática.</p> <p>4.1.2.- Para elevación continua ajustable de 0 a 70 grados como mínimo.</p> <p>4.1.3.- Con sistema para la sujeción del papel.</p> <p>4.2. PÉLVICA</p> <p>4.2.1.- Dimensiones de 44 x 60 cm +/- 2 cm.</p> <p>4.2.2. Con angulación de 7° como mínimo.</p> <p>4.3. Miembros inferiores:</p> <p>4.3.1. Fabricada en lámina de acero al carbón calibre 16, recubierta con pintura en polvo o alquidálica horneada con sistema deslizante y jaladera.</p>	85	EQUIPO

		<p>4.3.2. Elevación de miembros inferiores de 0 a 4 cm como mínimo.</p> <p>4.3.3. Con cojín removible fabricado en triplay de 12 mm con espuma de poliuretano de 24 Kg/m3 de densidad forrado en tela vinílica.</p> <p>4.3.4. Con charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo AISI 304 calibre 24 acabado pulido.</p> <p>5.- Colchón de espuma de poliuretano de 24 Kg/m3 firme de densidad dividido en dos secciones. Forrado en tela vinílica antinflama y antibacterial.</p> <p>5.1.- Fijado a la mesa por tiras autoadheribles de 20 cm de largo por 5 cm de ancho, una de las caras de la cinta autoadherible deberá estar cosida al cojín.</p> <p>6.- Escalón deslizante en lámina calibre 10 con cubierta de hule antiderrapante con dimensiones de 52 x 27 x 9 cm +/- 1 cm.</p> <p>6.1. Deberá soportar un peso mínimo de 180 Kg sin que se levante el lado opuesto de la mesa.</p> <p>6.2. La altura del piso a la superficie del escalón deberá ser de 21 cm +/- 1 cm.</p> <p>7. Sistema eléctrico para toma de corriente polarizado grado médico, contacto doble y cable tipo uso rudo calibre 18 AWG de 2.5 metros de largo.</p> <p>8. Pierneras de aluminio o plástico de alto impacto removibles.</p> <p>9. Taloneras retráctiles integradas o removibles.</p> <p>10. Con portarrollo de papel integrado en la parte inferior del dorso.</p> <p>CONSUMIBLES: C1.- Papel para el portarrollo.</p> <p>ACCESORIOS.</p> <p>REFACCIONES: No requiere</p> <p>INSTALACIÓN: 120V 60 Hz</p>		
15	513.634.0030	<p>NEGATOSCOPIO DE LED</p> <p>DEFINICIÓN: Aparato para sujetar e iluminar imágenes médicas obtenidas mediante rayos X grabadas en película radiográfica, a fin de visualizarlas directamente. Se ilumina de forma uniforme y cuenta con un accesorio para sujetar las placas de película durante la visualización.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Estructura de acero inoxidable o plástico de alta resistencia o de aluminio o de acero al carbón calibre 22 o mayor.</p> <p>2.- Fijo, de pared o empotrado.</p> <p>3.- Con 1 seccion:</p> <p>4.- Panel frontal de acrílico blanco de 2 mm de espesor como mínimo.</p> <p>5.- Fuente de alimentación electrónica regulada.</p> <p>6.- Sistema para sujetar las películas.</p> <p>7.- Con matriz de LEDs todos de la misma tonalidad de color blanco puro.</p> <p>8.- Con luminancia en un rango ajustable de 3500 a 9000 luxes o su equivalente en cd/m2 en al menos 4 pasos.</p>	80	EQUIPO

		<p>8.1.- Medida en el centro del campo visual de cada sección.</p> <p>9.- La iluminación debe ser homogénea con variación máxima de un 15 % entre una zona y otra.</p> <p>INSTALACIÓN: Corriente eléctrica: 120V, 60 Hz ±10%. Contacto polarizado con tierra real.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.</p>		
16	531.786.0079	<p>REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES</p> <p>DEFINICIÓN: Instrumento portátil para revelar manualmente placas radiográficas dentales.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Instrumento portátil para revelar manualmente placas radiográficas dentales.</p> <p>2.- Gabinete de acrílico transparente, sellado para impedir el paso de la luz:</p> <p>2.1.- Dos entradas laterales con mangas de seguridad de tela color negro.</p> <p>2.2.- Que permita los movimientos del usuario.</p> <p>3.- Tres recipientes</p> <p>3.1.- Uno para líquido revelador</p> <p>3.2.- Otro para agua</p> <p>3.3.- Otro para fijador.</p> <p>4.- Gancho portaplacas</p> <p>INSTALACIÓN: Corriente eléctrica: 120V, 60 Hz ±10%. Contacto polarizado con tierra real.</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación</p>	38	EQUIPO
17	SC	<p>TERMÓMETRO DIGITAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Medición en 60 segundos</p> <p>2.- Punta anti-alérgica</p> <p>3. A prueba de agua</p> <p>4. Beeper</p> <p>5. Alarma de fiebre</p> <p>6. Memoria</p> <p>7. Apagado automático</p> <p>8. Auto-test automático</p> <p>9. Indicador de pila baja</p>	126	EQUIPO
18	531.341.2305	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL	33	EQUIPO

		<p>DEFINICIÓN: Equipo que permite la obtención de imágenes radiográficas con fines de diagnóstico de padecimientos estomatológicos en seres humanos.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.-Generador de alta frecuencia:</p> <p>1.1.-Tensión de alimentación de 60 kV. a 70kV.</p> <p>1.2.-Corriente de 7 mA. a 8 mA.</p> <p>1.3.-Distancia focal de 200 mm o mayor.</p> <p>1.4.-Punto o mancha focal de 0.8 mm o menor.</p> <p>1.5.-Filtración total mínima de 2 mm de Al eq.</p> <p>1.6.-Movimiento telescópico o contrapesado.</p> <p>2.-Control digital de los tiempos de exposición:</p> <p>2.1.-Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg.</p> <p>3.-Soporte de base rodante.</p> <p>INSTALACIÓN: Eléctrica 120-220V +/- 10%, 60 Hz</p> <p>OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación</p>		
19	531.923.0313	<p>UNIDAD ULTRASÓNICA ESTOMATOLÓGICA</p> <p>DEFINICIÓN: Equipo médico de mesa que funciona a través de ondas ultrasónicas por medio de una pieza de mano y que es utilizado para realizar diferentes tratamientos odontológicos como: profilaxis, cirugía periodontal, cirugía periapical, limpieza de conductos pulpares, eliminación del cemento ortodóntico, eliminación de cálculo dental, remoción de prótesis fija, eliminación de aditamentos intrarradiculares, entre otros. Con selección de potencia y puntas o insertos de acuerdo al tratamiento.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- Unidad ultrasónica estomatológica.</p> <p>2.- Equipo con tecnología piezoeléctrica.</p> <p>3.- Generador de frecuencia de trabajo regulable en el rango de 28 kHz a 30 kHz como mínimo.</p> <p>4.- Control o selector de frecuencia con indicador visual.</p> <p>5.- Para uso en al menos dos especialidades: periodoncia y endodoncia.</p> <p>6.- Entrada para alimentación de agua con manguera, filtro y conexiones rápidas para uso en unidad dental o depósito de agua independiente. La unidad médica determinará el tipo de alimentación al momento de la compra.</p> <p>7.- Control para regular el flujo de irrigación. Rocío o spray.</p> <p>8.- Pieza de mano desmontable y esterilizable en vapor; con luz LED integrada.</p> <p>9.- Activación a través del pedal</p> <p>10.- Tres insertos o puntas periodontales, intercambiables y esterilizables en vapor.</p>	9	EQUIPO

		11.- Llave o herramienta para intercambio de insertos o puntas periodontales. INSTALACIÓN: Eléctrica 120-220V +/- 10%, 60 Hz OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
--	--	---	--	--

ANEXO 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020
PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO 2C

53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

LOTE	CLABE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	537.375.0313	ESPEJO VAGINAL GRANDE Espejo vaginal graves o pederson, tamaño grande	81	PIEZA
2	537.375.0321	ESPEJO VAGINAL MEDIANO Espejo vaginal graves o pederson, tamaño mediano	81	PIEZA
3	537.375.0305	ESPEJO VAGINAL CHICO Espejo vaginal graves o pederson, tamaño chico	81	PIEZA
4	535.618.1411	MANGO PARA BISTURÍ Mango para bisturí, del No. 4 corto	77	PIEZA
5	535.618.0710	MARTILLO PERCUSOR Martillo percusor, grande.	77	PIEZA
6	537.704.1255	PINZA DE ANILLO Pinza de anillo. Diámetro: 3.5 mm. Longitud 140mm	76	PIEZA
7	535.701.0577	PINZA DE DISECCIÓN ESTANDAR Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm	76	PIEZA
8	537.702.2081	PINZA DE DISECCIÓN GERALD Pinza de disección gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm	76	PIEZA
9	535.701.0924	PINZA TIPO MOSQUITO Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm	76	PIEZA
10	537.702.0952	PINZA POZZI Pinza Pozzi, longitud 24 cm	77	PIEZA
11	537.702.4806	PINZA ROCHESTER Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 260 a 265 mm	77	PIEZA

12	535.716.2006	PORTA AGUJA Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm	77	PIEZA
13	513.790.0014	RIÑÓN Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad	77	PIEZA
14	535.859.0288	TIJERA METZENBAUM Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	77	PIEZA
15	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad	122	PIEZA

ANEXO 3

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA POR LOTE

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO), ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No. DE ANEXO: _____ PARTIDA: _____

LOT E No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	CANTIDAD	U. DE M
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
--

_____ CARGO EN LA EMPRESA

_____ FIRMA

Página 62 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 4

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) P R E S E N T E

(nombre del representante legal de la empresa) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Estratificación MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () OTRO: _____

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Número y fecha del Registro Público de la Propiedad			

--	--	--	--

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

--

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS DEL ANEXO 4:

I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

ANEXO 5

FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Página 65 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO), EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA NOMBRE O RAZON SOCIAL PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

1.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

2.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SON COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN MÉXICO Y QUE CUMPLEN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Nota: deberá de presentar cualquiera de las dos opciones que aplique.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Página 66 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 7

FORMATO PARA PRESENTAR EL RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/005/2020 NACIONAL LA-907049991-E9-2020 PRESENCIAL anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO), ENSEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

PARTIDA Y CONCEPTO _____

NUMERO DE ANEXO _____

LOTE NÚMERO	CANTIDAD COTIZADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1			
2			
3			

TOTAL DE LOTES COTIZADOS	SUBTOTAL:	
	IVA:	
	TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
	TOTAL DE TODA LA OFERTA	*Sumatoria de la requisición que oferta (ANEXO 2A, 2B, 2C,)

* NOTA. AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OFERTEN MAS DE UNA REQUISICIÓN DEBERAN ANEXAR EL TOTAL DE TODA LA OFERTA

DEBERÁ PRESENTAR UN FORMATO POR CADA ANEXO COTIZADO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
EVALUÓ PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

Página 67 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 8

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES
DUDAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL LA-
907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C (INDICAR PARTIDA Y
CONCEPTO)

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CARGO
--

_____ FIRMA

Página 69 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-
E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 8)

NOTA IMPORTANTE: Este formato deberá presentarse por escrito a máquina o medio electrónico y preferentemente presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la empresa.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, cargo y firma, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la fecha, hora y lugar establecidos el punto 4.4.3 Aclaración de los documentos de licitación, de las presentes bases.

NOTA: El formato deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.

IMPORTANTE PRESENTAR ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, CASO CONTRARIO NO SE DARA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS

ANEXO 9

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) PRESENTE.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD _____ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____.
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A *(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)* PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS Anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO) CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 10

FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA (DE CUMPLIMIENTO)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal (*por garantía de cumplimiento del contrato según corresponda*), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha ____ de _____ del _____, derivado de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C**, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO) que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por el **C.P. DANIEL BAUTISTA ESCOBAR, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: **A)** que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. _____, y se hará efectiva cuando "**EL PROVEEDOR**" **no cumpla** con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; **B)** que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; **C)** que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; **D)** que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; **E)** que la presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza; **F)** que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los **Tribunales del Estado de Chiapas.**, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

ANEXO 10 BIS -1

FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA (Contra defectos de fabricación y vicios ocultos)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal *por garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos* que se deriven del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha ____ de _____ del _____, derivado de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPO RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por el C.P. **DANIEL BAUTISTA ESCOBAR, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía **contra defectos de fabricación y vicios ocultos** podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando el proveedor haya cumplido con la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados y/o cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza ; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Chiapas., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

ANEXO 11

FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE GARANTÍA

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPO RECORTADOS anexos 2A, 2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO) ,MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DEL ANEXO _____ DE LA PARTIDA Y CONCEPTO, _____ CUENTAN CON GARANTÍA MÍNIMA DE (DESCRIBIR EL TIEMPO DE GARANTIA DE ACUERDO AL PUNTO 2.5.1.1 DE LA BASES), LA CUAL EMPIEZA A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO EN LA UNIDAD MEDICA DE USO FINAL, Y ME OBLIGO A LA SUSTITUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES DEFECTUOSOS O DAÑADOS, DENTRO DE LOS 16 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) LO SOLICITE A ESTA EMPRESA POR ESCRITO.

ENTENDIÉNDOSE POR GARANTÍA, LA SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN, CAMBIO DE PIEZAS Y REFACCIONES LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

Y ME OBLIGO A LA SUSTITUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES QUE ALCANCEN EL TIEMPO DE GARANTIA ANTES DE SU USO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 74 de 78

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 12

: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

LUGAR Y FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
PRESENTE.**

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA
EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS
EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS
EFECTOS CORRESPONDIENTES CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADOS **anexos 2A,
2B, 2C, (INDICAR PARTIDA Y CONCEPTO)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 75 de 78

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-
E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO**



ANEXO 13

FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DE PEDIDO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

INSTITUTO DE SALUD
CHIAPAS

PARTIDA PRESUPUESTAL:

SECTOR:

SUBSECTOR:

CLAVE:

NOMBRE ORACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TEL:

FAK:

NUM. DE PROVEEDOR:

UNIDAD SOLICITANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

DESTINO FINAL:

AUTORIZACIÓN:

PROCEDIMIENTO
LPI | LPM | ICTP | AD

FECHA

DÍA | MES | AÑO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN			
ANO	SECUENCIA	TIPO DE BIEN	
FECHA: DIA	MES	ANO	HOJA DE
REQUISICIÓN NÚMERO:			
MÉDIO DE TRANSPORTE:			
FECHA DE ENTREGA			
DÍA	MES	ANO	
CONDICIONES DE ENTREGA:			
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:			
FACTURAR A:			
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN SE COMENZAN EN LA OBTENCIÓN DE LA			

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO

JEFE DE DEPARTAMENTO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECTOR GENERAL
----------------------	------------------------------	---------------------------	------------------

ORIGINAL PA PROVEEDOR

COPIA PARA

PAGOS

NUM

NUM

NUM

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2020 NACIONAL IA-907049991-E3-2020 PRESENCIAL TIEMPOS RECORTADO

ANEXO 14

FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL CONTRATO



INSTITUTO DE SALUD CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO".

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 123 de fecha 03 de diciembre de 1996, bajo la denominación de Instituto de Salud del Estado de Chiapas, el cual posteriormente por Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001 de fecha 08 de diciembre del año 2000, cambió su denominación para quedar como Instituto de Salud.

I.2. De conformidad a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas y el 16 del Reglamento Interior del Instituto de Salud, son facultades del Director General, delegar el ejercicio de facultades y atribuciones a otros funcionarios de el Instituto, así mismo de conformidad a la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, son facultades del Director General, suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las demás entidades federativas, con los municipios y con organismos del sector privado y social, en materia de la competencia de el Instituto;

I.3. El _____ en su carácter de Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales; cuenta con todas las facultades necesarias para representar al Instituto de Salud y obligarse en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas, ni modificadas, en forma alguna, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto de Salud, acredita su personalidad con el oficio delegatorio de facultades No. _____ y mediante nombramiento expedido a su favor por el titular del Instituto de Salud en el Estado de Chiapas de fecha _____, como lo establece el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud.

I.4. Cuenta con la disponibilidad y autorización presupuestal para cubrir las obligaciones que se adquieren por virtud del presente acto jurídico, como se demuestra mediante suficiencia presupuestal con número de folio _____ sin clave programática, entendiéndose que existe la partida presupuestal y necesaria y suficiente siendo de _____, en la que se contempla la adquisición de la partida _____ hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ 46/100 M. N.)

I.5. Para la celebración del presente Contrato de compraventa, se cuenta con autorización mediante el Acta de fallo celebrada el día _____ de _____. Por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de Salud.

I.6. Que en cumplimiento a dicha autorización, que se señala este Instituto en uso de las facultades que le confieren el artículo 1 fracción II, 46 y 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en donde el proveedor, presentó la propuesta solvente y reunió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asignándole los lotes números _____ según pedido _____, con un importe por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M. N.) con IVA incluido. El cuál pasa a formar parte integrante del presente instrumento como Anexo Número Uno.

I.7. Señala como domicilio para los efectos legales que se originen en la suscripción del presente acto jurídico, el ubicado en Unidad Administrativa, Edificio C, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29010.